



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratación
Exp: 9681/2024 CPR000204

Visto el expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la adjudicación de un contrato privado que tiene como objeto la contratación de un seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Huesca y sus organismos dependientes; siendo que en el Anexo XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que deberán presentarse dos sobres uno con la documentación administrativa y otro con la documentación relativa a la evaluación posterior y a la vista de que la Plataforma de Contratos del Sector Público, al no existir criterios de evaluación previa, no admite la presentación de dos sobres, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Que se proceda a la corrección del Anexo XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato privado que tiene como objeto la contratación de un seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Huesca y sus organismos dependientes y donde dice:

*“SOBRE 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
CONTENIDO*

- *DRU (obligatorio)*

SOBRE 2.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EVALUACIÓN POSTERIOR

- *Oferta económica según ANEXO VII (es obligatorio utilizar el Anexo que se facilita en el Pliego)”*

Debe decir:

SOBRE ÚNICO.-
Contenido.

- DRU obligatorio
- Oferta económica según anexo VII (es obligatorio utilizar el anexo que se facilita en el Pliego)

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL